Asunción, 14 de octubre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

PAC CGR Nº 44

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la **"Adquisición de Productos de Papel y Cartón" – PAC CGR Nº 44,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16 inc. c).

- Resolución CGR Nº 593 de fecha 08 de agosto de 2011, *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 50, DEL 25 DE FEBRERO DE 2011"*, incorporando el presente código de PAC.

- La estimación de costo alcanza un monto de G. 19.935.500 (Guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil quinientos).-

- El CDP Nº 000000100/2011, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por un monto de G. 19.935.500.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil quinientos) a ejecutarse en el presente ejercicio.

- La comunicación de la Contratación Directa, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 15/09/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 360.241.- conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art.19°.

- Las invitaciones para la Contratación, fueron remitidas entre las fechas 22 al 26 de setiembre de 2011, a las firmas: **Telexpar S.R.L., Impresol S.R.L., Kuatiapo S.A., Fusión S.A., H.F. Comercial e Industrial, Martínez Hnos. S.R.L., Copel S.A., Librería Intercontinental, Importadora del Rey, Dicopar S.R.L. y 2 de Julio Comercial.**

- Acta de apertura de sobres de fecha 03 de octubre de 2011, donde consta que presentaron sus ofertas las firmas: **Info Py, Martinez Hnos. S.R.L., Golden Trade S.R.L., Distribuidora Melody, La Esperanza y Molman S.A..**

- Las firmas **Info Py, Golden Trade S.R.L., Distribuidora Melody, Molman S.A. y La Esperanza.,** tomaron conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 de la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

OFERENTES	INFOPY	MARTINEZ HNOS.	GOLDEN TRADE	DISTRIBUIDORA MELODY	LA ESPERANZA	MOLMAN S.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	48.840.000	10.080.000	104.440.000	31.185.000	43.227.300	41.972.000
DOCUMENTOS						
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que todas las empresas que presentaron oferta, cumplen con la presentación de las documentaciones solicitadas, se prosiguió el proceso de Evaluación.-

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03** y el **punto 11 de la Carta de Invitación**, procede a analizar en detalle los documentos adicionales, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	MARTINEZ HNOS.	LA ESPERANZA
DOCUMENTOS		
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC),	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Anexo 3, firmada.	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto al cuadro precedente se observa que la firma **Martínez Hnos. S.R.L.,** no cumplió con todos los documentos de carácter formal solicitados, por lo que éste Comité solicitó por Nota de fecha 06/10/11, y la misma remitió conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.-

Cabe aclarar, que fue desestimada la oferta de la firma Infopy por no cumplir con las exigencias solicitadas en la Carta de Invitación, siendo estas la de no poseer la antigüedad requerida y no presentar contratos de 3 años (2008, 2009 y 2010) y la de no ostentar del certificado de calidad ISO 9000 o similar requeridos (ítem 2, resma). Además de no posee balances de los años 2009 y 2010, solicitados para verificar la capacidad financiera.

Asimismo, éste Comité procedió a aplicar el margen de preferencia en lo correspondiente al ítem 1 (papel higiénico), debido a que la firma La Esperanza ofrece productos de procedencia nacional, que si bien es cierto cumplen con los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas, **ofertan el precio más alto**, por lo que se procede a **aplicar el margen de preferencia** estipulado en las bases del llamado, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 in fine de la Ley Nº 2051/03 y al Decreto Nº 6.225/2011 que modifica el Art. 62 del Decreto 21909/2003 modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Al respecto, se aclara que la oferta de la firma La Esperanza (producto nacional) con relación al ítem 1 es de G. 45.315 (Guaraníes cuarenta y cinco mil trescientos quince);sin embargo, la oferta más baja (producto importado) es presentada por la firma Distribuidora Melody por G. 44.550 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta), aplicando el margen de preferencia al mismo se obtiene un precio de G. 53.513 (Guaraníes cincuenta y tres mil quinientos trece); **por tanto**, corresponde adjudicar a la oferta presentada por la firma La Esperanza.

3 - Conclusión

Conforme a lo dispuesto en el articulo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que señala, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", condiciones son reunidas por las firmas.

Teniendo en cuenta las cantidades solicitadas en la Carta de Invitación y los precios unitarios mas bajos ofertados, sobrepasan la disponibilidad presupuestaria, se disminuyen las cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que enuncia: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*., quedando la adjudicación de la siguiente manera:

- **LA ESPERANZA: ítem 1** por un monto total de **G. 15.860.250** (Guaraníes quince millones ochocientos sesenta mil doscientos cincuenta), IVA incluido por 350 unidades.-
- **MARTINEZ HNOS.: ítem 2** por un monto total de **G. 4.065.600** (Guaraníes cuatro millones sesenta y cinco mil seiscientos), IVA incluido por 242 unidades.-

Conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **queda a criterio de la Superioridad las adjudicaciones correspondientes**, del llamado a Contratación Directa N° 44/11 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón".

Asimismo, se informa que las mismas deberán formalizar a través de Órdenes de Compras, previa autorización por Resolución de la Máxima Autoridad.

Es nuestro informe.

Walter Chamorro
Dicción. de Administración y Logística

Augusto Martínez
Dicción. de Administración y Logística